



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00201-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA FENY VANEGAS CARDOZO
DEMANDADO:	SERGIO ANDRES QUIMBAYO GOMEZ

Se allega a autos memorial suscrito por la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, Lizeth Vargas Sánchez (#22 expediente digital), en el que solicita reconocer personería a la estudiante de derecho LAURA NATALIA BARRAGAN HERRERA, identificada con C.C. 1.003.950.482 adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar en representación de la demandante.

En consecuencia, se reconoce personería jurídica a la referida estudiante, para actuar como apoderada de la ejecutante. Se comparte el enlace para acceder al expediente electrónico del proceso de la referencia, se recomienda conservarlo, para que pueda realizar todas las consultas de las actuaciones registradas dentro del proceso. [2023-201](#)

ADVERTIR a las partes que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>.

Notifíquese


SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza